IES VALVERDE DE LUCERNA. PUEBLA DE SANABRIA. ZAMORA

Material desarrollado el día de la Constitución:

<https://iesvalverdelucerna.wordpress.com/2018/12/08/acto-conmemorativo-del-40-aniversario-de-la-constitucion-espanola/>

ACTO CONMEMORATIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

<https://www.youtube.com/watch?v=-x6DKLyuSG4&feature=youtu.be>

MEMORIA PROYECTO “40 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: Cons-vivencia”

1.- Datos de identificación del Centro.

IES Valverde de Lucerna. Centro educativo público.

Carretera del lago, s/n, 49300 Puebla de Sanabria (Zamora)

Teléfono: 980620520

49007164@educa.jcyl.es

2.- Título del Proyecto

40 Aniversario de la Constitución Española.

3.- Planteamiento y análisis.

El IES Valverde de Lucerna quiere celebrar el 40 Aniversario de la Constitución Española y para ello ha propuesto al alumnado trabajar diversos temas regulados por nuestra Constitución con el ánimo de que, una vez preparados, los presenten al resto de los grupos.

La metodología se basa en el trabajo en equipo, desarrollando e investigando la parte constitucional que se reparta a cada grupo y luego una puesta en común que permitirá abarcar diversos aspectos regulados por nuestra Carta Magna.

3.1.- Breve Justificación

El objetivo primordial del Proyecto es que el alumnado se familiarice con nuestra Constitución, como norma jerárquica superior, y conozca la mayoría de los aspectos que regula y que le son directamente aplicables.

Al mismo tiempo, les permitirá conocer los valores éticos de los que parte y los conceptos preliminares que establece.

4.- Formalización y despliegue.

4.1.- Reparto de fichas por grupos.

1º ESO A: “Nos agrupamos en Estados”: Toda sociedad constituye una unión estable de un conjunto diverso de personas -mujeres y hombres que conviven unidos para lograr sus fines individuales y colectivos.

Cuando ese conjunto humano posee vínculos materiales y espirituales, tales como una misma cultura, lengua, etnia o religión, y comparten una serie de costumbres y tradiciones vinculadas con su pasado y que conforman su historia como pueblo, entonces podemos hablar de nación o nacionalidad. Cuando esa nación habita dentro de un territorio común y se organiza política y jurídicamente, pasaría a constituir un Estado.

1º ESO B: “Un poder limitado al servicio del bien común”: El funcionamiento de una sociedad política tan compleja como la de un Estado, formada por millones de ciudadanos, hace imprescindible la existencia de unas reglas y de un Poder que las defina, ejecute o haga cumplir, obligando incluso a quienes no las aceptan voluntariamente en un momento dado (poder de coacción). De no existir tales normas de comportamiento, sería muy difícil organizar la convivencia y asegurar la protección y la estabilidad. El poder político, a través de las instituciones, es el encargado de esta función primordial, teniendo como objetivos fundamentales lograr el bien común y, a la vez, garantizar los derechos de las personas.

2º ESO A: “Tenemos derechos…y también deberes”: Las primeras ideas políticas sobre los Derechos Humanos están relacionadas con las revoluciones políticas promovidas por la burguesía liberal, que tuvieron lugar en América y Europa a finales del siglo XVIII y dieron como resultado el triunfo de los regímenes políticos liberales, basados en la soberanía nacional, la división de poderes y las constituciones escritas. La lucha que entonces tuvo lugar para limitar el poder absoluto de los reyes motivó las primeras declaraciones de derechos.

2º ESO B: “Nuevas respuestas a nuevas necesidades”: Los derechos humanos no sólo se han internacionalizado, sino que también se han diversificado en su número y ampliado de manera notable sus alcances.

Para explicar esta nueva realidad jurídica, en la doctrina moderna se ha difundido la tesis que distingue varias generaciones de derechos humanos, según su progresiva aparición histórica.

3º ESO: “Elaboramos unas reglas de convivencia”: Toda Constitución es la expresión cultural de cómo se organiza una sociedad, una especie de contrato para garantizar la convivencia pacífica y lograr el bienestar de toda la población. La definición de las reglas de convivencia y la composición y funcionamiento de las instituciones políticas que se van a encargar de su cumplimiento constituyen los dos contenidos básicos de estos textos legales.

4º ESO A/B: “Nación, nacionalidades y regiones”: La Constitución española, en su art. 2, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones. Esa distinción, en contra de lo que pudiera parecer, no va a desplegar ninguna consecuencia jurídico-constitucional, sino que, de haberlas, serán meramente políticas.

4º ESO A/B: “El Estado autonómico”: La Constitución española de 1978 ha establecido un modelo que desde el punto de vista de la organización territorial del poder se encuentra a medio camino entre el Estado unitario y el Estado federal; ese modelo ha recibido el nombre, tanto en la doctrina como entre los propios agentes políticos, de Estado Autonómico o Estado de las Autonomías Territoriales, aunque ningún precepto constitucional utilice esta calificación.

1º BACHILLERATO: “Democracia representativa: Partidos Políticos”: En un sistema democrático representativo, los partidos políticos constituyen una de las modalidades más extendidas y organizadas de participación ciudadana en el poder. Aunque pueden existir también mecanismos de participación ciudadana ajenos a los partidos (asociaciones de vecinos, sindicatos, organizaciones empresariales, etc.), no es posible el funcionamiento efectivo de un sistema democrático sin la existencia de, al menos, dos partidos políticos. La justificación de su existencia reside, precisamente, en el sufragio universal, en las elecciones periódicas y en el sistema parlamentario, que son elementos que caracterizan a los regímenes democráticos.

2º BACHILLERATO: “Constituciones Españolas: 1812-1978”

4.2.- Trabajo de los temas: temporalización.

Para el desarrollo de este Proyecto vamos a contar con la colaboración y participación, por un lado, de los tutores de cada grupo, que asesorará al alumnado en el trabajo de las actividades de las fichas, la redacción y elaboración de los murales para las aulas. Y, por otro lado, desde el Departamento de Orientación, el equipo directivo y el resto del profesorado, quienes prepararemos una actividad en la semana de la celebración del 40 Aniversario de la Constitución Española de puesta en común de todos los temas y de debate y conclusiones de cada uno de ellos.

Aprovecharemos, igualmente, la visita del Consejero de Educación que desarrollará una clase magistral sobre constitucionalismo y que podrá recorrer las aulas viendo y escuchando los proyectos del alumnado.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas, marcaremos las bases continuar este estudio de nuestra Constitución para el próximo curso.